

Buenos Aires, 14 de agosto de 2015

Vista: la Resolución n°7/2015 y;

Considerando:

Por el acto administrativo del VISTO se concedió licencia sin goce de haberes por un plazo de seis meses, a partir del 5 de mayo de 2015, al Ingeniero Luis Pablo GALLO, oficial mayor de la Dirección de Informática y Tecnología, conforme lo establece el art. 26, inc. b, del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

El agente mencionado remitió una nota solicitando su reincorporación a partir del día 14 de septiembre próximo.

El Director de Informática y Tecnología, Lic. Sebastián SOLIGÓN, manifestó su conformidad para que se acceda a lo peticionado por el empleado.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Dar por finalizada** la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución n° 7/2015 a favor del Ing. Luis Pablo GALLO, legajo n° 174, a partir del 14 de septiembre de 2015.
- 2. MANDAR** se registre, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis LOZANO (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), José O. CASÁS (Juez), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N°79/2015